

RESOLUCIÓN NRO. 001-FGE-FPZCH-COMPRAS PUBLICAS-2025

**DR. EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES
FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone “Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado” El Plan será publicado obligatoriamente dentro de los quinde (15) días del mes de enero de cada año en el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

QUE, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal. El Plan Anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal de Compras Públicas”;

QUE, conforme lo señala el inciso segundo del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

QUE, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones, con la siguiente información; 1.Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes. Servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.4.El cronograma de implementación del Plan.



QUE, según el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se debe entender como máxima autoridad de cada institución pública para efectos de la aplicación de la mencionada ley, a quien ejerce la representación legal de la entidad.

QUE, mediante Resolución 034-FGE-2019 que implementa la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, contenida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado mediante Resolución Nro. 012-FGE-2018, de 28 de febrero de 2018, publicada en Edición Especial del Registro Oficial Nro. 359 de 19 de marzo de 2018, en la cual se incorpora la Dirección de Recursos Provincial.

QUE, mediante Resolución 045-FGE-2019, en la que se delegan las competencias para los procedimientos de adquisición de bienes y servicios a los Directores de Recursos Provinciales.

QUE, mediante Resolución 078-FGE-2022 del 14 de noviembre de 2022 suscrito por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, reforma el REGLAMENTO INTERNO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

QUE, conforme los Art. 10 al Art. 16 del REGLAMENTO INTERNO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO aprobado mediante Resolución 078-FGE-2022 del 14 de noviembre de 2022 suscrito por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, establece los lineamientos respecto al Plan Anual de Contratación (PAC).

QUE, mediante Resolución 052-FGE-2020 del 28 de octubre de 2020, se expide la Codificación y Actualización de las Reforma la Resolución 045-FGE-2019, Resolución 049-FGE-2020 del 23 de septiembre de 2020 y Resolución Nro. 004-FGE-2022 de fecha 19 de enero de 2022 la misma que establece las atribuciones y responsabilidades del Director Provincial de Recursos o Fiscal Provincial.

QUE, mediante Acción de Personal Nro.1977, se designan al Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles, como Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe.

QUE, mediante Memorando Nro. FPZC-DP-2022-00036-M, de fecha 17 de enero de 2022, se asigna la función de Compras Públicas a la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso, Analista Provincial Administrativo Financiero 1, de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe.

QUE, de acuerdo con el Reporte anexo al **Memorando Nro. FGE-CGP-DPS-2025-00021-M**, de fecha 10 de enero de 2025 remitido por Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado se determina el techo presupuestario para el año 2025 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe desglosado de la siguiente manera:

Programa 01 Actividad 001-Administración General de la FGE \$ 101,455.33 (Ciento un mil cuatrocientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 33/100).

Programa 56 Actividad 01 Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos \$ 11,821.51 (Once mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de Norte América con 51/100).

Asignación Total de \$ 113,276.84 (Ciento trece mil doscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 84/100).

QUE, mediante **Memorando Nro. FPZC-DP-2025-00028-M** de fecha 13 de enero de 2025, se remitió a la Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado, el POA 2025 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe ajustado de acuerdo con las directrices establecidas para el efecto.

QUE, mediante **Memorando Nro. FPZC-UAF-2025-00003-M** de fecha 15 de enero de 2025, la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso presenta el Plan Anual de Contrataciones- PAC para el año 2025 por el valor de USD. 43,504.49 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 49/100) más IVA, conforme los detalles del PAC adjunto al documento mencionado, solicita la revisión y aprobación del Plan Anual de Contratación Pública 2025 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe.

QUE, mediante recorrido de reasignación de trámite del Sistema de Gestión Documental del **Memorando Nro. FPZC-UAF-2024-00003-M** de fecha 15 de enero de 2025, el Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles - Fiscal Provincial de la Fiscalía de Zamora Chinchipe, autoriza y dispone la elaboración de la Resolución Administrativa de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones- PAC 2025 conforme a la normativa vigente.

En ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP y las Resoluciones Administrativas Nro. 034-FGE-2019, Resolución 045-FGE-2019 y la Resolución 012-FGE-2021 del 8 de febrero de 2021 suscrita por la señora Fiscal General del Estado;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025, mismo que forma parte de la presente resolución y ha sido elaborado en base al Presupuesto asignado a la Fiscalía de Zamora Chinchipe para el año 2025.

Art. 2.- Disponer a la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso, Analista Provincial Administrativo Financiero 1 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe, dentro del ámbito de su competencia, el registro y publicación del PAC 2025 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe por el valor de \$43,504.49 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 49/100) más IVA, conforme el documento anexo de detalles del PAC.

Art. 3.- De la ejecución y cumplimiento de la presente resolución se encargara la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso, Analista Provincial Administrativo Financiero 1 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe, responsable de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado en Zamora, en la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, a los quince días del mes de enero de 2025.



**DR. EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES
FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**



www.fiscalia.gob.ec

Jorge Mosquera y 12 de

Febrero

(593 7) 2608172

Zamora – Ecuador

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado	Mayra B. Aguilar Reinoso	ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO 1	 Firmado electrónicamente por: MAYRA BEATRIZ AGUILAR REINOSO
Revisado	Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles	FISCAL PROVINCIAL (E) DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	 Firmado electrónicamente por: EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES
Aprobado	Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles	FISCAL PROVINCIAL (E) DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	 Firmado electrónicamente por: EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES

FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE

Institución: FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE
Ruc: 1960140470001
Periodo fiscal: 2025

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Eletrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530106.0 00000.001.00 00.0000	681120011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CORREOS DEPENDENCIAS FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	634,44000	634,44000		Si	
2	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERIVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON ZAMORA	4,00000	UNIDAD	644,93000	2.579,72000	Si	Si	
3	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON CENTIN..	4,00000	UNIDAD	142,78000	571,12000	Si	Si	
4	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON YANTZA..	4,00000	UNIDAD	237,16000	948,64000	Si	Si	
5	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON EL PAN..	4,00000	UNIDAD	125,84000	503,36000	Si	Si	
6	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON PALANDA	4,00000	UNIDAD	125,84000	503,36000	Si	Si	

FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE

	901.530209.0 00000.001.00 00.0000																
7	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON CHINCH..	4,00000	UNIDAD	142,78000	571,12000	Si	Si
8	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530255.0 00000.001.00 00.0000	333400011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	1.436,04000	1.436,04000	Si	
9	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530402.0 00000.001.00 00.0000	541210015	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EDIFICIOS DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	4.241,71000	4.241,71000	Si	
10	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530404.0 00000.001.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	796,83000	796,83000		Si
11	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530405.0 00000.001.00 00.0000	612810012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	5.177,68000	5.177,68000	Si	Si
12	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530502.0 00000.001.00 00.0000	721120011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO OFICINAS FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE CANTON EL PANGUI	1,00000	UNIDAD	630,49000	630,49000	Si	
13	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1	3260002110	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION INVENTARIO DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	4.190,39000	4.190,39000	Si	

FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE

	901.530804.0 00000.001.00 00.0000																
14	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530805.0 00000.001.00 00.0000	321930018	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION INVENTARIO DE MATERIALES DE ASEO PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	846,47000	846,47000	Si	
15	2025.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530807.0 00000.001.00 00.0000	38912013991	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION INVENTARIO DE MATERIALES DE IMPRESION PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	12.594,25000	12.594,25000	Si	
16	2025.598.001 9.0000.56.00. 000.001.000.1 901.530231.0 00000.001.00 00.0000	622210012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ORDENES DE CANASTAS ALIMENTICIAS DE PRIMERA NECESIDAD SPAVT FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	3.019,65000	3.019,65000	Si	Si
17	2025.598.001 9.0000.56.00. 000.001.000.1 901.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULO SPAVT DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	4.259,22000	4.259,22000	Si	Si
Total:														43.504,49000			

Firmado electrónicamente por:
MAYRA BEATRIZ AGUILAR REINOSO
